



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD GUADALMINA GOLF, S.A.

Por acuerdo del Administrador Único de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Marbella en el Hotel Barceló Marbella sito la Carretera de Granadillas esquina con Camino de Cortes, en Urbanización Guadalmina, San Pedro de Alcántara el día 09 de Octubre de 2.019 a las 10:00 a.m. horas en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria el día 10 de Octubre de 2.019 a la misma hora y en el mismo lugar, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Autorización al Administrador para optar a la adquisición de 1.016 acciones, por un importe de 5.000 € / acción resultando un total de 5.080.000 € (cinco millones ochenta mil euros) de Guadalmina Golf S.A., titularidad de Martinsa Fadesa S.A.- en Liquidación, en los términos de las condiciones generales de venta que conforman el lote Nº7, anunciadas en su página web, aunque incida en la figura jurídica de auto contratación y en su caso, cesión de remate previa o simultáneamente a la adjudicación de las acciones a terceros. Ejercicio en su caso del derecho de adquisición preferente.
2. Autorización al Administrador para obtener financiación bancaria hasta un importe de Cinco millones ochenta mil euros (5.080.000 €), otorgamiento de garantías, incluso hipotecaria.
3. Reducción de capital mediante la amortización de 711 acciones, en su caso, adquiridas a Martinsa Fadesa S.A. – en Liquidación, modificación del Artículo 5 de los Estatutos, para adaptarlo a la nueva cifra del capital social, y mantenimiento en autocartera en porcentaje a determinar, con votación separada , en su caso, conforme al artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”).
4. Autorización al Administrador para la firma de un contrato de arrendamiento de la industria propia de la sociedad, total o parcial, al Real Club de Golf Guadalmina, condicionado a la adquisición del 31.26% del capital social de Guadalmina Golf s.a., propiedad de Martinsa Fadesa S.A. – en Liquidación, posterior reducción de capital y la cesión total o parcial de sus obligaciones contractuales y laborales.
5. Autorización al Administrador para la ejecución, interpretación, desarrollo, complemento y subsanación de los acuerdos adoptados en Junta y otorgamiento de cuantos documentos sean necesarios o convenientes y su elevación a Instrumento Público.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197.1 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Los derechos de asistencia y voto en la Junta General se regirán por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona de acuerdo con lo previsto en los artículos 184, 185, 186 y 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 172.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

En Marbella (Málaga) a 5 de Septiembre de 2.019



Administrador Único
Martinsa Fadesa S.A. en liquidación
por autorización Miguel Angel Gutiérrez Piña

*Se prevé que se celebre la Junta en segunda convocatoria.

** Se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas aun no siendo preceptivo, por expresa solicitud de la junta directiva del Real Club de Golf Guadalmina y con el fin de que los accionistas puedan debatir en el marco jurídico adecuado los asuntos propuestos en el orden del día. La información justificativa facilitada por el Club sobre los asuntos a debatir es inicialmente muy básica, e irá completándose con informes adicionales previamente a la celebración de la Junta.

Instrucciones de voto:

	A favor	En contra	Abstención	A criterio del representante
Punto 1	()	()	()	()
Punto 2	()	()	()	()
Punto 3	()	()	()	()
Punto 4	()	()	()	()
Punto 5	()	()	()	()

Por la presente autorizo a D. _____ votar en mi nombre, conforme a las instrucciones de voto arriba indicadas en la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 09 de Octubre 2019 a las 10:00h. en 1ª convocatoria o en 2ª convocatoria el día 10 de Octubre 2019 a la misma hora y lugar.

Nombre/Apellidos

Nº de Acción: _____

Firmado:

DNI / NIE / PASAPORTE _____

En el caso de que los dos cónyuges compartan la propiedad, se requerirá la firma de ambos en la delegación.

En el caso de que la acción sea propiedad de una Compañía, se requerirá la firma de un apoderado.